



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA**

DECRETO N° 5.803. /

**MAT.: ENTREGA INFORMACIÓN LEY DE
TRANSPARENCIA, A DON SEBASTIÁN
MIRANDA.**

LAJA, 04 de agosto de 2016.-

VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de información Ley de Transparencia, fechado 17.07.16, del requirente Sebastián Miranda;
- 2) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 3) El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;
- 4) Ley, N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada;
- 5) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- ENTRÉGUENSE al requirente, señor Sebastián Miranda, registro de las organizaciones territoriales y funcionales contempladas en la Ley N°19.418 vigentes a julio de 2016 de la comuna de Laja; por correo electrónico en planilla Excel, con los siguientes datos:

a) Nombre de la Organización; b) Domicilio Registrado por Organización en sus Estatutos; c) Descripción Tipo Persona Jurídica; d) Cargo; e) Nombres del Dirigente; f) Apellido Paterno del Dirigente; g) Apellido Materno del Dirigente.

2.- DENIÉGASE, la entrega de la dirección particular de los dirigentes, por tratarse de dato de carácter personal protegido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Transparencia
- Secretaría Municipal/